

D. Jesús Emilio Torralba Monis.
 D. Miguel Carrasco Moreno.
 D. Juan Manuel Ruiz Aragón.
 D. Alfonso M. Herruzo Cabrera.
 D. Juan S. Alcaide Romero.
 D. Alfredo Lorente Gámez.
 D. Miguel Aldeanueva Montero.
 D. Federico Candela Durá.
 D. José Fidel Borgoñón Bernat.
 D. Enrique Pascual Alcaraz.
 D. Adolfo González Rodríguez.
 D. José Ramo Conejos.
 D. Alfonso Sebastián Beltrán.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Altea, 5 de abril de 1981.—El Alcalde.—6.799-E.

13036 *RESOLUCION de 6 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario.*

En Cornellá de Llobregat a 6 de abril de 1982, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha dictado la siguiente resolución:

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria, ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la referida prueba, la cual queda como sigue:

Admitidos

1. Arroyo Suau, Joan Francesc.
2. Castillo Cano, María Angeles.
3. Gallardo Vera, Rosa.
4. Gómez Rodríguez, Conxita.
5. Hernández de Dios, José Angel.
6. Hidalgo Higuera, Antonio.
7. Lacasa Plana, Carmen.
8. López López, María del Carmen.
9. López Sancho, Josefina.
10. Martín Bocos, Juana.
11. Molina Campos, Pedro.
12. Ortilles Aliaga, Ignacio.
13. Ramos Sánchez, María.
14. Rodríguez Leyva, María Concepción.
15. Torres Jiménez, Antonio.

Excluidos

1. Berolín Moreno, Joaquín.
2. Pavón Campaña, Antonio.

Se concede un plazo de quince días para presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, a contar de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cornellá de Llobregat, 6 de abril de 1982.—El Alcalde.—6.978-E.

13037 *RESOLUCION de 6 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Santa Pola, referente a la oposición para proveer en propiedad, dos plazas de Auxiliar administrativo.*

El Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), convoca oposición libre, para la provisión en propiedad, de dos plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El anuncio de la convocatoria, donde figuran las bases por la que se rige dicha oposición, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 78, de fecha 5 del actual.

El plazo de treinta días hábiles, para la presentación de instancias, solicitando tomar parte en la citada oposición, comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Pola, 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Francisco Conejero Bas.—El Secretario accidental, José Grau Bonmati.—6.798-E.

13038 *RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Boltaña.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 7 de abril de 1982, publica íntegras las bases del concurso cuyo extracto es el siguiente:

Zona de Boltaña, capitalidad Boltaña.—Comprende los municipios de Abizanda, Ainsa-Sobrarbe, Bârcabo, Benascue, Bielsa, Bisaurri, Boltaña, Broto, Campo, Castejón de Sos, Chia, Ealo, Fiscal, Foradada del Toscar, La Fueva, Labuerda, Laspuña, Palo, Plan, Puértolas, El Pueyo de Aragón, Sahún, San Juan de Plan, Seira, Sesué, Tella-Sin, Torla, Valle de Bardaji, Valle de Lierp y Villanova.

Promedio del cargo en Voluntaria del bienio 1980-81, categoría y plantilla del personal auxiliar:

39.776.994 pesetas; categoría segunda y tres Auxiliares.

Fianzas del 5 por 100 sobre el promedio del cargo y beneficio mínimo correspondiente:

1.988.850 pesetas, y 1.454.000 pesetas.

Turno al que corresponde la vacante:

Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial y en segundo lugar funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Retribución Premio de Voluntaria y de los Valores del Estado: 9,14 por 100.

Condiciones económicas y generales de la convocatoria:

Recargo de la voluntaria prorrogada, íntegramente para el Tesoro.

Distribución de la participación en los apremios de ejecución: el resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

El íntegro de las recompensas especiales, según el Estatuto Orgánico.

Premio de Voluntaria de Exacciones Provinciales: el 5 por 10 y la participación en apremios el 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: el señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones:

Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los Funcionarios Públicos.

Las instancias para tomar parte en el concurso y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Diputación, en horas de oficina o utilizando cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y haciendo constar que el interesado reúne las condiciones exigidas.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Huesca, 7 de abril de 1982.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—7.155-E.

13039 *RESOLUCION de 7 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Aldaya, referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

Habiendo quedado sin efectos el nombramiento de don Antonio Martín Pérez como Vocal titular representante del Consejo de País Valenciano y designado para sustituirle don Antonio Iranzo Maragat, se produce la rectificación procedente en el anuncio número 7858, publicado en la página 8387 del «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1982 y consecuentemente se anula la convocatoria y la fecha de comienzo de los ejercicios fijando y convocando a los opositores para la práctica del primer ejercicio a las diez de la